



ESPAÑA

**MODELO DE UTILIDAD**

**1- SET. 1985**

PROCEDE DEL PRIMER CERTIFICADO DE ADICION Nº 486.949

(19) ES	(11) NUMERO	(10) Y
(21)	282656	
(22)	FECHA DE PRESENTACION	
	14.12.79	

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL
	Int. Cl. F23D 21/00

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
QUEMADOR CATALITICO DE HIDROCARBURO, PERFECCIONADO.

(71) SOLICITANTE (S)
INDUSTRIA NAVARRA DE ELECTRODOMESTICOS, S.A. (INELSA)

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Apartado 68 PAMPLONA

(72) INVENTOR (ES)
D. Francisco Garde Jaso, de nacionalidad española

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

PPG/ASM

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimiento  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el  
enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un -  
quemador catalítico de hidrocarburo, perfeccionado.

5 Los quemadores catalíticos convencionales es-  
tán dotados de un panel en el que se integran unos elemen  
tos activos, tales y como un difusor de lana de roca o  
amianto neutro y una manta de fibra de vidrio impregnada  
con catalizador, merced a los cuales se consigue un gran  
rendimiento en la actividad calorífica, quedando retenidos  
10 en una cámara construida al efecto y utilizando una malla  
metálica para la retención de tales elementos.

15 La técnica convencional presenta dicha cámara  
mediante una realización en chapa embutida que está efec-  
tada por una serie de pestañas o alas en todo su perímetro.  
Estas alas o pestañas constituyen un soporte para el mon-  
taje de correspondientes junquillos en forma de prisma  
triangular, abierto por una de sus aristas, los cuales  
aprisionan a la manta de sílice y a la malla contra dichas  
20 pestañas, reteniéndose de esta forma los distintos elemen  
tos activos en la cámara y formando un conjunto compacto.

25 Esta técnica empleada presenta un serio incon-  
veniente ya que al montar dichos junquillos haciéndolos -  
deslizar a lo largo de los bordes del panel y discurren-  
do sobre la superficie lisa de las pestañas, se producen  
enganches de los junquillos con hilos emergentes de la ma  
lla, circunstancia que obliga a soldar los bordes de la  
malla metálica a un marco.

30 Esta composición del panel catalítico se tradu-  
ce en un riesgo de fugas por los bordes de dicho panel, -  
puesto que los junquillos no producen un cierre y aumentan

1 do, además, el coste de los materiales empleados y la ma-  
no de obra necesaria para ejercer el proceso de soldadura  
y las distintas operaciones de adaptación de los junqui-  
llos del marco, etc.

5 Mediante la estructura del quemador objeto de  
la invención, se resuelven los problemas anteriormente -  
enunciados aportando una estructuración que elimina la -  
presencia del citado marco y de la operación de soldadura  
y consiguiéndose, además, un cierre estanco de los bordes  
10 del panel debido al absoluto aplastamiento de la manta de  
sílice, circunstancias que conllevan, todas ellas, a un -  
interesante perfeccionamiento con vistas a la realización  
industrial de quemadores catalíticos de hidrocarburos.

15 Para completar la descripción que seguidamente  
se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor com-  
prensión de las características del invento, se acompaña  
a la presente memoria descriptiva y formando parte inte-  
grante de la misma de una hoja única de planos en la que...  
con carácter ilustrativo y no limitativo se ha representa  
20 dp lo siguiente:

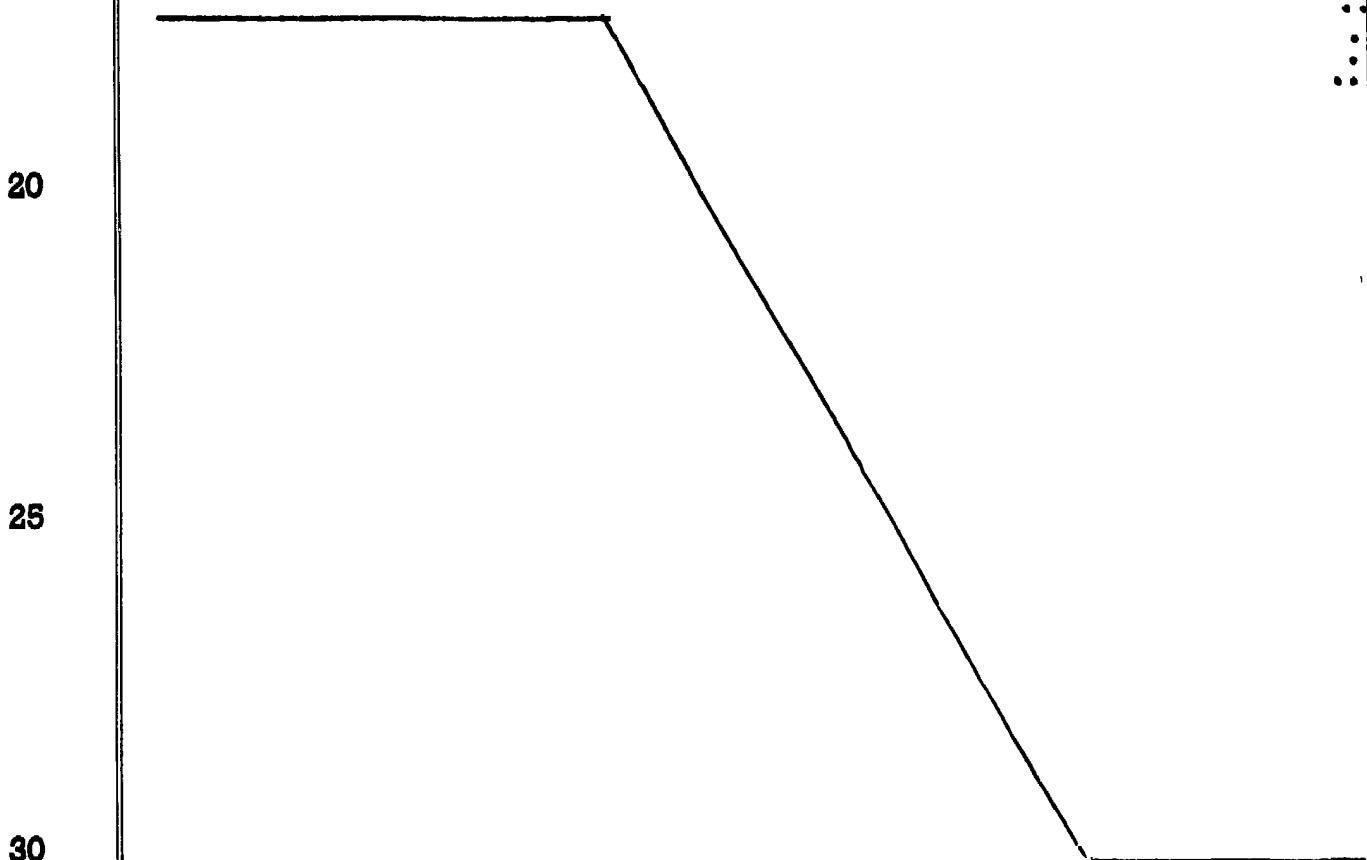
La figura 1ª muestra una vista de perfil de un  
panel de quemador catalítico, realizado según la invención.

La figura 2ª corresponde a una vista de alzado  
del panel representado en la figura anterior.

25 A la vista de las mencionadas figuras y como -  
puede compróbarse, el objeto de la invención consiste en  
ubicar sobre una cámara 1 la malla metálica referenciada  
con 2 que está dotada de unas pestañas perimétricas 3 que  
destacan del conjunto y que en el proceso de fabricación  
30 serán sometidas a un golpe de prensa en todo su perímetro,

1 de manera que se produzca un dobléz que apresione a los -  
bordes de la malla metálica 2 y de la manta catalítica 4,  
obteniéndose un conjunto contacto con todos los componen-  
tes del panel del quemador catalítico en cuestión.

5 Debido a la presión que es posible obtenerse -  
con dicho golpe de prensa, se obtiene un absoluto aplasta  
miento de la manta catalítica 4, con lo que queda asegura  
da la inexistencia de fugas por los laterales del propio  
10 panel, característica de la que se deriva una optimización  
del proceso de funcionamiento del quemador. Por otro lado  
dada la sencillez del sistema de fabricación, llevado a caba  
bo según esta invención, se consigue un sustancial ahorro  
en el proceso industrial de fabricación, dada la elimina-  
ción de determinados materiales que hasta ahora se venían  
15 empleando y del tipo de la mano de obra empleada en ubicar  
los en posición operativa.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

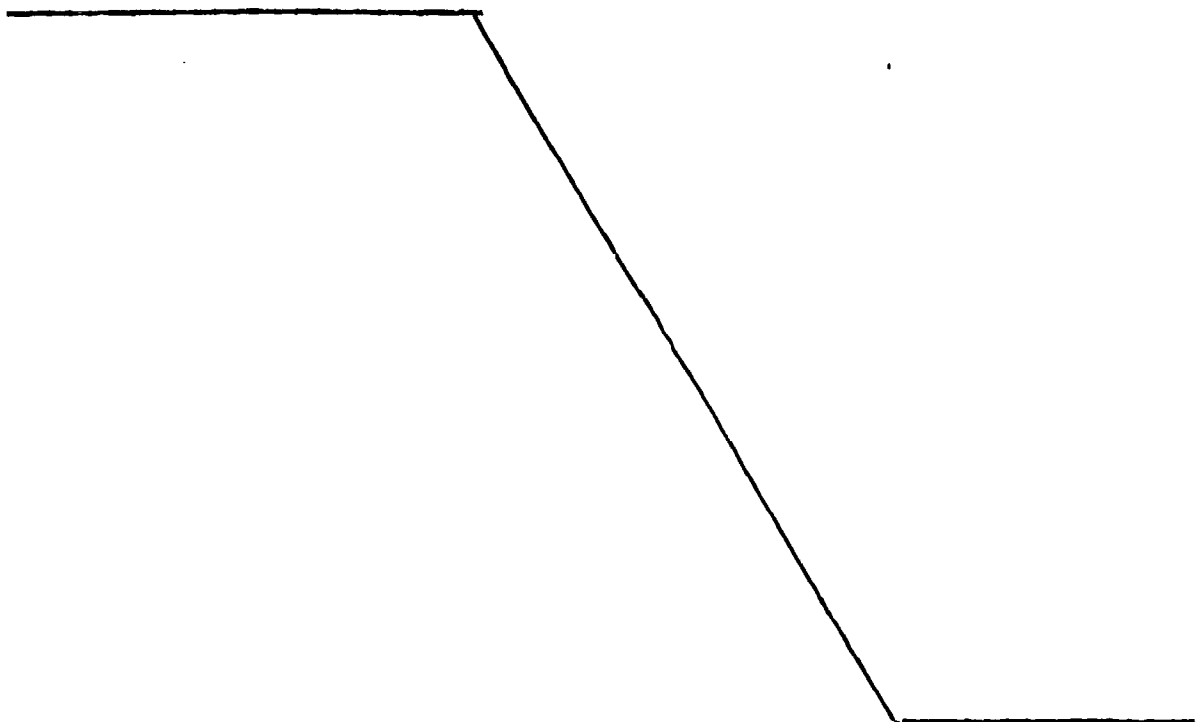
Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

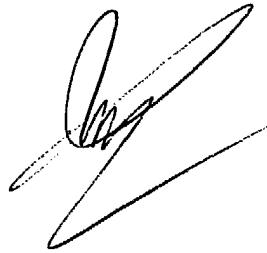
1 1.- QUEMADOR CATALITICO DE HIDROCARBURO, PERFECCIONADO, que siendo del tipo de los que constituyen un pánél formado por una especie de bandeja determinativa de una cámara en la que van ubicados los componentes activos, tales como el difusor de lana de roca o amianto neutro y una manta catalítica, contando tal bandeja o cámara con pestañas perimétricas sobre las que se posiciona una malla metálica de cierre y retención de los aludidos componentes activos, esencialmente caracterizado porque la fijación entre la malla metálica de cierre y la bandeja determinativa de la cámara, se realiza por doblado, mediante un golpe de prensa, de las pestañas perimetricas de la bandeja, quedando aprisionados entre dichas dobleces los bordes de la malla metálica y de la manta catalítica para formar un bloque compacto de todos los componentes.

2.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:  
QUEMADOR CATALITICO DE HIDROCARBURO, PERFECCIONADO.



1                    Todo conforme queda descrito y reivindicado en  
la presente memoria descriptiva que consta de ocho páginas  
mecnografiadas y dibujos adjuntos.

5  
Madrid, 14 de diciembre de 1979  
BERNARDO UNGRIA  
p.p.

10  


15  
20  
25  
30  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

1

5

10

15

20

25

30

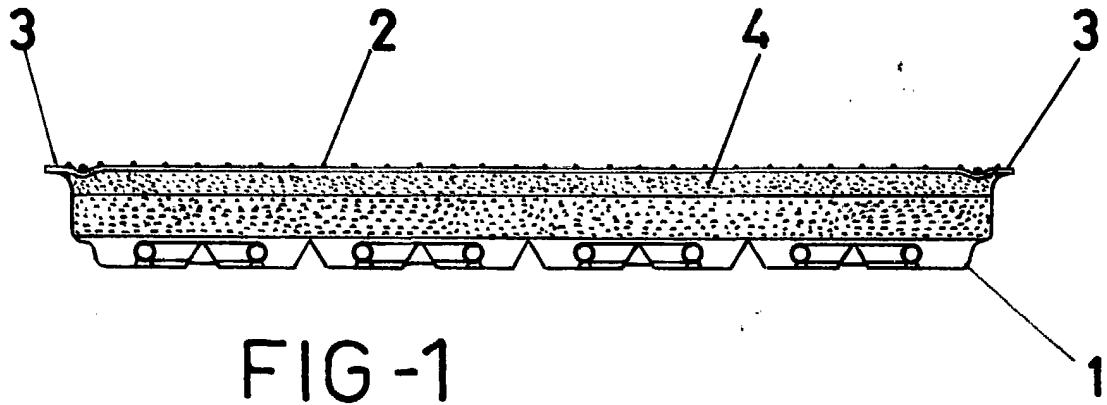


FIG-1

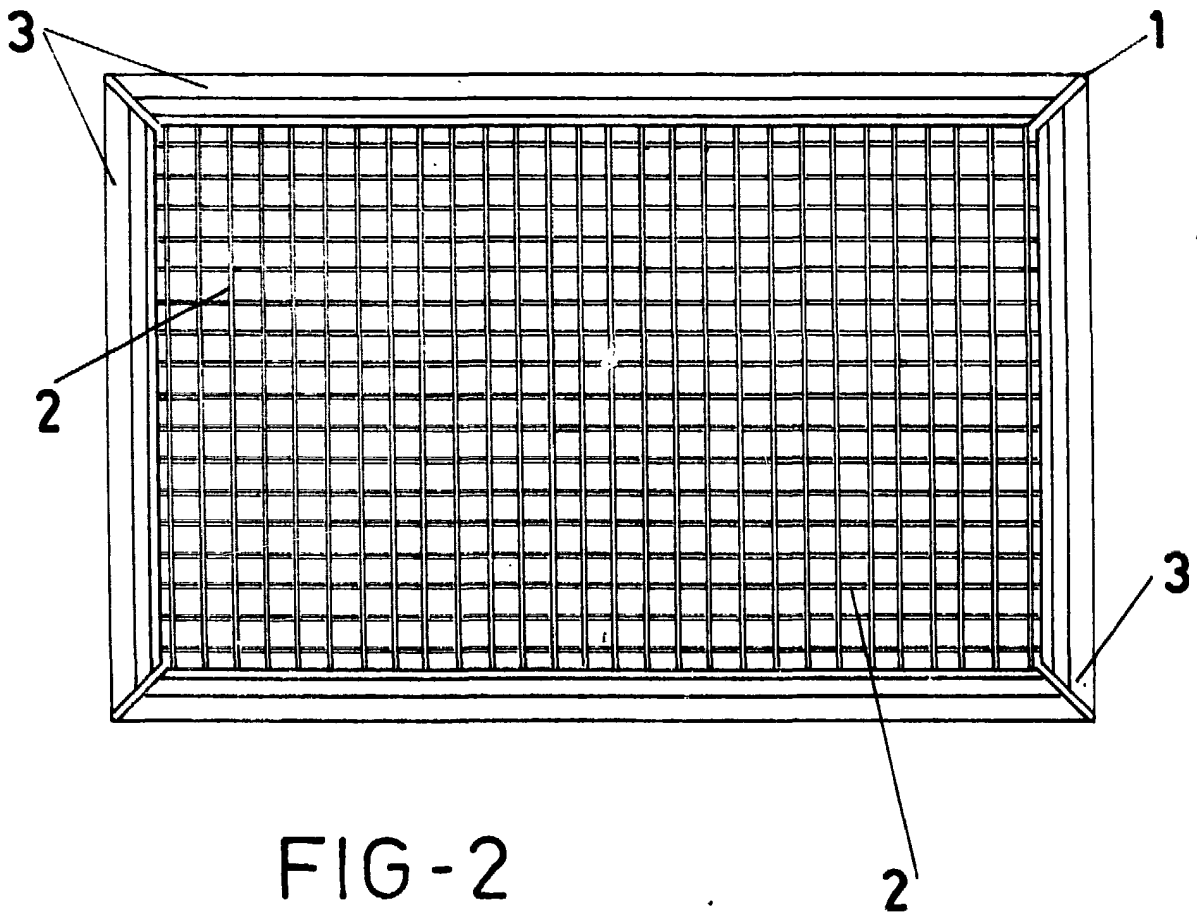


FIG-2

ESCALA VARIABLE  
Madrid, 14 diciembre 1.979  
BERNARDO UNGRIA  
P.P.